



USTEA VUELVE A GANAR UNA SENTENCIA A FAVOR DE LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE ADULTOS

USTEA comenzó hace 2 años una campaña de reclamación por el impago del complemento de maestros en Secundaria al profesorado de los Centros de Adultos (CEP) que imparten la ESA.

En dicha campaña informativa además de la reclamación económica, se solicitaba una reducción horaria del horario lectivo a 21 horas, ya que el personal del Cuerpo de Maestros que imparte enseñanzas curriculares de secundaria tiene un horario lectivo con un máximo de 21 horas.

Hace pocos días, USTEA volvió a ganar una sentencia referente al personal de Adultos, reconociendo el derecho a dicho personal que imparte ESA, el complemento específico de los compañeros y compañeras que imparten enseñanza en 1º ciclo de la ESO.

SENTENCIA

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 139 de la LJCA, no apreciándose temeridad ni mala fe, no procede una especial condena de las costas causadas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que ESTIMO el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por no ser conforme a derecho, declarándola nula. Condenando a la Administración :

- Al pago de los atrasos correspondientes al componente singular del complemento específico particular establecido para los maestros que imparten docencia directa en enseñanza secundaria correspondiente a los cursos 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011 en proporción al tiempo de docencia efectivamente prestado en Enseñanza Secundaria, cantidad que se liquidará en trámite de ejecución de sentencia, más el interés legal.
- Al abono del complemento retributivo señalado en tanto realice la docencia en enseñanza secundaria .
- Sin costas.